

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA UNA EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)  
EN LA PROVINCIA BAHORUCO**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la educación es la base fundamental para el progreso y desarrollo económico, social y cultural de los pueblos;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que por el crecimiento sostenido del número de estudiantes que concluye sus estudios secundarios, tanto en la provincia de Bahoruco como en la provincia Independencia y por la distancia que las separa de las demarcaciones territoriales donde están ubicados los centros de educación superior, se hace necesario la instalación de una extensión de la UASD, en la provincia Bahoruco, que les permita a los estudiantes de la zona, abaratar los costos y recibir la educación;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que cada año un alto porcentaje de los estudiantes de las provincias Bahoruco e Independencia que terminan sus estudios secundarios se quedan sin ingresar a la universidad, por razones de pobreza y marginalidad en que viven, agravado por la distancia que los separa de las provincias donde están instaladas las universidades y el costo que ésto representa;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que estas provincias y pueblos aledaños tienen una población estudiantil suficiente en condiciones de cursar estudios superiores, lo cual justifica de manera sobrada la creación de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD);

**CONSIDERADO QUINTO:** Que la educación es uno de los derechos inalienables de los ciudadanos de cualquier sociedad de este mundo civilizado y que nuestra Constitución lo consagra en su Artículo 8, Ordinal 16, estableciendo que el Estado procurará la más amplia difusión de la ciencia y la cultura, facilitando de manera adecuada que todas las personas se beneficien con los resultados del progreso científico y moral;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que a pesar de que las provincias Bahoruco e Independencia, ocupan el segundo y quinto lugar respectivamente del índice de pobreza en el país, cuentan con una población que cada día demuestra más deseos de superación a través de su formación técnico-profesional mediante su decisión de ingresar a un centro de Educación Superior;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que en estos momentos de fortalecimiento democrático y participativo de la sociedad dominicana, y sobre todo de desición de superación individual y colectiva que reina en el pueblo dominicano, se hace más que necesario la instalación de una extensión de la UASD en la Provincia Bahoruco, la cual queda a más de cuarenta (40) kilómetros de Barahona, que es el lugar más cercano con Centros de Educación Superior.

**VISTO:** El artículo 8, de la Constitución de la República.

**VISTA:** La Ley 139-01, de Ecuación Superior, Ciencia y Tecnología.

**VISTO:** El Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

**VISTOS:** Los Reglamentos Internos del Senado de la República.

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** DECLARAR de alto interés regional la instalación de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en el municipio Neyba, provincia Bahoruco, la cual beneficiará, además, la población de la provincia Independencia.

**SEGUNDO:** SOLICITAR a las Autoridades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, realizar los estudios técnicos correspondientes, a los fines de dejar instalada la extensión de la referida Universidad.

**TERCERO:** SOLICITAR al Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, disponer en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos que aprobará el Congreso Nacional para el año fiscal 2008, los recursos necesarios para que las autoridades de la UASD puedan cumplir con la instalación de dicho Centro Educativo.

**CUARTO:** COMUNICAR esta resolución al Presidente de la República y a las autoridades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

**QUINTO:** PUBLICAR esta resolución en un periódico de circulación nacional.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**AMARILIS SANTANA CEDANO,**  
**ACOSTA ROJAS,**  
Secretaria.

**DIEGO AQUINO**  
Secretario.